



Procedimiento Para Presentar Quejas o Agravios del Programa

Si crees que has sido afectado negativamente por una decisión o acción del sistema local de empleo que está en violación de la Ley de Innovación y Oportunidades de Empleo (WIOA), puedes presentar una queja en cualquier momento dentro de un año de la supuesta violación utilizando el proceso descrito a continuación.

Si su queja involucra discriminación, por favor consulte los "Procedimientos de Queja por Discriminación."

1. Solicite hablar con un supervisor del Departamento de Desarrollo de la Fuerza Laboral (WDD) dentro de los 90 días posteriores al día en que ocurrió el incidente.
 - Un supervisor se pondrá en contacto con usted dentro de tres (3) días laborales para discutir su queja o agravio.
 - Si usted no está satisfecho con la decisión, siga al Paso 2.
2. Solicite hablar con un gerente de WDD sobre su queja.
 - Un gerente se pondrá en contacto con usted en un plazo de tres (3) días hábiles.
 - Si no está satisfecho con la decisión, vaya al paso 3.
3. Solicite hablar con un subdirector de WDD sobre su queja o reclamo.
 - Dirija una carta al Subdirector explicando el incidente relacionado con su queja dentro de los tres días hábiles posteriores al paso 2.
 - El Subdirector se pondrá en contacto con usted dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la recepción de la notificación escrita de la queja.
 - Si no está satisfecho con esta decisión, continúe con el paso 4.
4. El Subdirector organizará una reunión para que usted pueda discutir su queja o reclamo con el personal, los testigos y/o su proveedor de servicios.
 - La reunión se llevará a cabo dentro de los 25 días hábiles siguientes a la fecha en que habló con el Supervisor del Departamento de Desarrollo Laboral sobre su queja o reclamo.
 - Si no está satisfecho con la decisión, continúe con el Paso 5.
5. Complete el formulario 181C de Solicitud de Audiencia para Quejas y Reclamos del Programa, disponible en cualquier Centro de Empleo de California (America's Job Center of California). Tiene derecho a una audiencia sobre cualquier queja o reclamo, la cual será realizada por un funcionario de audiencias imparcial dentro de los 30 días posteriores a la presentación del formulario 181C. Envíe el formulario completo a:

Adriana Escobedo
Administration Manager/Equal Opportunity Officer
RIVCO, Workforce Development Division
1325 Spruce Street, Suite 400, Riverside, CA 92507

Puede presentar una apelación o solicitar una revisión por separado por parte del Departamento de Desarrollo del Empleo (EDD) si experimenta un incidente de restricción, coerción o represalia como resultado de la presentación de una queja. Para presentar una apelación, envíe su solicitud a: Jefe, Oficina de Revisión de Cumplimiento, MIC 22-M, Departamento de Desarrollo del Empleo, P.O. Apartado Postal 826880, Sacramento, CA 94280-0001.

Para obtener asistencia técnica con la presentación de su queja, póngase en contacto con el Oficial de Igualdad de Oportunidades (EOO) en el (909) 387-9845. Los usuarios de TTY pueden comunicarse con el Oficial de Igualdad de Oportunidades a través del servicio de Retransmisión de California (711). Para la divulgación de fondos federales información, visita Workforce.SBCounty.gov/ffd/.